



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Referencia:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante:	Gisella Codognotto Garrido
Demandados:	Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicación:	760013105019202100130 00

CONSTANCIA

En la fecha pasa al Despacho del señor Juez, informándole que, revisada la cuenta del Banco Agrario, la entidad Protección S.A. consignó el valor de las costas ordenadas en el proceso citado en referencia. Pasa para lo correspondiente.

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

Referencia:	Ordinario de Primera Instancia
Demandante:	Gisella Codognotto Garrido
Demandados:	Administradora Colombiana de Pensiones – Colpensiones, Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Protección S.A. y Sociedad Administradora de Fondos de Pensiones y Cesantías Porvenir S.A.
Radicación:	760013105019202100130 00

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 449

Cali, dieciocho (18) de abril de dos mil veintidós (2022).

En atención al informe secretarial que antecede, y advirtiéndose la existencia del depósito No. 469030002762323 del 31/03/2022, por la suma de \$1.908.526= constituido por Protección S.A., se pondrá en conocimiento de la parte demandante.

De conformidad con lo expuesto, el Juzgado,

RESUELVE

PRIMERO: **Desarchivar** el proceso citado en referencia.



República de Colombia
Juzgado 19 Laboral del Circuito
Cali

SEGUNDO: **Poner en Conocimiento** de la parte demandante, la existencia del título judicial No. 469030002762323 del 31/03/2022, por la suma de \$1.908.526= constituido por Protección S.A.

NOTIFIQUESE

MANUEL ALEJANDRO BASTIDAS PATIÑO
JUEZ

/CMA.

LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICÓ
POR FIJACIÓN EN ESTADO DEL

22 de Abril de 2022

CONSTANZA MEDINA ARCE
SECRETARIA